

lificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil ochocientas dieciocho pesetas con cincuenta y tres centimos (pesetas 22.819,53), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de diciembre de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Director.—4.944.

**RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola, del Instituto Nacional de Colonización, relativa a la adjudicación del concurso para la adquisición de 30 remolques para 2.500 kilogramos de carga.**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 1961, para adquisición de 30 remolques para 2.500 kilogramos de carga, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto con fecha 13 de los corrientes adjudicar a Juan Tiktin el suministro de 30 remolques para 2.500 kilogramos de carga, marca Lebrero, modelo C-2500, en el precio unitario de treinta y siete mil cuatrocientas setenta pesetas (37.470).

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—4.818.

**RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de madera que se citan**

A las once horas del día que resulte sumando dieciséis unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao (Licenciado Pozas, 57 bis, 3.º, C), la subasta para la enajenación de unos 4.000 estéreos de madera sin corteza de pinos «insignis» afectados por incendios en el monte «Posadero, El Pitón y otros», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, y situado en el término municipal de San Julián de Musques (Vizcaya).

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta, y tanto ésta como la ejecución del aprovechamiento se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas (Leire, 13, Pamplona) y oficinas de la misma Brigada en Bilbao.

El tipo de licitación que servirá de base para las ofertas se refiere al precio de un estéreo, y se fija en 275 pesetas.

El aprovechamiento se liquidará de acuerdo con lo fijado en el pliego de condiciones aprobado para la presente subasta.

Los pliegos deberán presentarse en las oficinas del Patrimonio en Bilbao antes de las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, y deberán ir acompañados, o bien del resguardo de ingreso en la Habilitación de la Brigada, o bien en metálico, de la fianza provisional, que asciende a 22.000 pesetas.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de ocho meses a partir de la fecha del acta de entrega.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión del certificado profesional de maderista, debiendo presentar dicho documento en la subasta.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en posesión del certificado profesional de maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha ..... en el monte «Posadero, El Pitón y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas para precio de un estéreo, lo cual hace un total aproximado del aprovechamiento de ..... (en letra), de acuerdo con el pliego de condiciones, que conoce y acepta en su totalidad.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado,

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.807.

**RESOLUCION de la Jefatura del Distrito Forestal de Santander por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento de unos 2.000 estéreos de madera apia para apeas de mina y pasta para papel.**

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de Santander, pasaje del Arcillero, número 2, a las once de la mañana, la subasta del aprovechamiento de los pies de pino insignie afectados por un incendio en el monte «Fuente Buena y La Bernilla», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término de Ontón, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuya cubrición sin corteza ha sido aforada en dos mil (2.000) estéreos y tasados en cuatrocientas mil (400.000) pesetas, a razón de doscientas (200) pesetas el estéreo sin corteza.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza, y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes y aplicándoles el precio ofrecido.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de Certificado Profesional, y las propuestas, redactadas con arreglo al modelo descrito al final, se presentarán bajo sobre cerrado en las oficinas del Distrito Forestal de Santander hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando resguardo de haber ingresado en la Habilitación del Distrito Forestal la fianza provisional, que asciende a ocho mil (8.000) pesetas, y una declaración en la que el licitador manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los aprovechamientos se verificarán con arreglo al pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, y en las del Distrito Forestal de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión de Certificado profesional de maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... en el monte «Fuente Buena y La Bernilla», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas, a razón de ..... (en letra y cifra) pesetas por estéreo sin corteza.

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado,

Santander, 13 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Roberto Villegas.—4.811.